

CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS







7 de febrero, 2019

El 31 de enero venció el plazo y fueron 106 organizaciones las que manifestaron ante el Instituto Nacional Electoral (INE) su intención de buscar el registro como partido político nacional. Cada partido político que obtenga el registro nacional a partir de julio de 2020 recibirá aproximadamente 50 millones de pesos en 2020 ¹ y 65 millones en 2021, año de elecciones federales.



¿Qué requisitos deben cumplir para registrarse como partido político nacional?

- Presentar una declaración de principios, programa de acción, y estatutos.
- Contar con 3,000 militantes en por lo menos 20 entidades federativas, o bien tener 300 militantes en por lo menos 200 distritos electorales uninominales; bajo ninguna circunstancia, el número total de sus militantes en el país podrá ser inferior al 0.26 del padrón federal de 2018 (233 mil 945 afiliaciones). Estos militantes no podrán estar inscritos en otro partido político.
- Acreditar asambleas en por lo menos 20 entidades federativas o en doscientos distritos electorales. Un funcionario del INE debe certificar entre otras cosas, el número de asistentes en la asamblea estatal o distrital, que no podrán ser menos de 3,000 o 300, respectivamente; y que no haya intervención de organizaciones gremiales o de otras con objeto social diferente.
- Celebrar una asamblea nacional constitutiva.

Fuente: artículos 10 al 15 y 18 de la Ley General de Partidos Políticos.

¹ Equivalente al 2% del monto que por financiamiento total le corresponda a los partidos políticos para sus actividades ordinarias permanentes, y en el año de la elección lo correspondiente del financiamiento para gastos de campaña. Además, participarán del financiamiento público para actividades específicas sólo en la parte que se distribuya en forma igualitaria (Artículo 51, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos). Cifras aproximadas, estimadas con base en el padrón electoral con corte al 25 de enero de 2019 y la UMA correspondiente a 2019. Cantidades correspondientes al periodo de julio-diciembre 2020.

¿Cuáles son los pasos a seguir?

7 al 31 de enero 2019

Manifestar intención de registro como partido político nacional ante el INE.

Realizar asambleas.

Enero 2020

Presentar ante el INE la solicitud de registro:

- Declaración de principios, programa de acción y estatutos aprobados por sus afiliados
- Listas nominales de afiliados por entidades y distritos electorales.
- Actas de las asambleas celebradas en las entidades federativas, distritos electorales y la de su asamblea nacional constitutiva.

Enero 2020 a abril 2020 (

Expedir certificados de los nuevos partidos políticos que hayan cumplido todos los requisitos

1 de julio de 2020 **O**

Entrarán en vigor la creación de los partidos políticos que podrán participar en la elección intermedia de 2021.

Histórico

- Treinta y dos partidos han obtenido su registro entre 1990 y 2014 (la última vez que se abrió la ventanilla pues ocurre cada seis años). De ellos, sólo ocho continúan con su registro: el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Ciudadano (MC), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y el Partido Encuentro Social (PES).
- Sobre el PES, el 12 de septiembre del 2018 el INE dictaminó su extinción por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en la elección federal del pasado 1 de julio. Según los cómputos oficiales, obtuvo: para la Presidencia, 2.7%; para senadores, 2.3%; y para diputados federales, 2.4%. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) debe resolver la impugnación que hizo el partido para mantener su registro. Se comenta que hay un proyecto para devolverle el registro.
- Por su parte, el pasado 21 de noviembre el TEPJF resolvió, por unanimidad, quitar el registro a Nueva Alianza como partido político nacional por no haber alcanzado el umbral del 3%.

Creación, vida y defunción de partidos políticos, 1990-2018

PARTIDO	SIGLAS	AÑO DE REGISTRO	PÉRDIDA DE REGISTRO	VOTACIÓN DE DIPUTADOS
Partido Demócrata Mexicano	PDM	1990	1991	1.03
Partido Revolucionario de los Trabajadores	PRT	1991	1991	0.56
Partido del Trabajo	PT	1991	1991	1.07
Partido Ecologista de México	PEM	1991	1991	1.37
Partido Popular Socialista	PPS	1948	1994	0.67
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	PARM	1954	1994	0.82
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	PARM	1999	2000	0.01
Partido Demócrata Mexicano	PDM	1979	1994	0.00
Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	PFCRN	1987	1994	1.09
Partido Demócrata Mexicano	PDM	1993	1994	0.43
Partido Popular Socialista	PPS	1996	1997	0.33
Partido Demócrata Mexicano	PDM	1996	1997	0.64
Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional	PFCRN	1997	1998	0.01
Partido Centro Democrático	PCD	1999	2000	1.39
Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	PARM	1999	2000	0.73
Democracia Social	DS	1999	2000	1.88
Partido de la Sociedad Nacionalista	PSN	1999	2003	0.27
Partido Alianza Social	PAS	1999	2003	0.74
México Posible	MP	2002	2003	0.91
Partido Liberal Mexicano	PLM	2002	2003	0.41
Fuerza Ciudadana	FC	2002	2003	0.46
Partido Socialdemócrata	PS	2005	2009	1.03
Partido Humanista*	PH	2014	2015	2.25
Partido Nueva Alianza	PANAL	2005	2018	2.5
Partido Encuentro Social	PES	2014	Activo	2.4
Partido Revolucionario Institucional	PRI	1929	Activo	-
Partido Acción Nacional	PAN	1939	Activo	-
Partido de la Revolución Democrática	PRD	1989	Activo	-
Partido del Trabajo	PT	1990	Activo	-
Partido Verde Ecologista de México	PVEM	1993	Activo	-
Movimiento Ciudadano	МС	2011	Activo	-
Movimiento de Regeneración Nacional	MORENA	2014	Activo	-

Fuente: Fortalezas y debilidades del Sistema Electoral Mexicano. Perspectiva federal y local, Integralia y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2017.

*Después de tres años de perder el registro el Partido Humanista (PH), no se ha terminado con el proceso de extinción del partido. En diciembre de 2019, el INE avaló el procedimiento para designar a un nuevo interventor quien finiquitará el proceso de liquidación del PH, asunto en el que quedan pendientes juicios laborales y pagos a proveedores.



Somos una empresa de consultoría en riesgo político, conflictividad social y planeación estratégica.

Este documento es de difusión pública. Para más información sobre nuestros productos y servicios, contactar a denise.canto@integralia.com.mx

Puedes ponerte en contacto con nosotros en:







Oliver Goldsmith 37 – 702, Col. Polanco Chapultepec. Miguel Hidalgo, CDMX.